REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 1657 /

LONGAVI, 04 JUL. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la Repùblica.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La ayuda que requiere la Sra. Verónica Jeanette Vásquez Canales y la Sra. Rosa Anita Benítez Campos es de alimento, debido a la carencia económica que manifiesta el grupo familiar. Por lo tanto, atendiendo las necesidades del solicitante se hace entrega de ayuda asistencial de alimento, a fin de mejorar la calidad de vida de la familia .

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
VERONICA VÁSQUEZ CANALES	9.053.111-5	LA CONQUISTA	APORTE EN ALIMENTO	$11.740
ROSA BENÍTEZ CAMPOS	12.373.133-6	POBL.VILLA MIRAFLORES N 16	APORTE EN ALIMENTO	$11.740

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.sancho/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario